



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 045-2025-MDU

Uchumayo, 30 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 202-2025-MDU/OPP/ALAP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 26 de mayo de 2025, Informe N° 081-2025-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 26 de mayo de 2025, Dictamen Legal N° 121-2025-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de mayo de 2025, Proveído N° 506 del Despacho de Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por la municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objeto generar, contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objeto específicos el mejorar, la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución del inversiones, que están vinculados a resultados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025.

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 095-2023-EF establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador del programa de incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, mediante Informe N° 202-2025-MDU/OPP/ALAP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación como coordinador del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2025, mediante resolución de alcaldía, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9° del cuerpo normativo precitado, dado que el Coordinador del Programa de Incentivos de la entidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tiene a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Que, mediante Informe N° 081-2025-GM/MDU emitido por Gerencia Municipal, remite al despacho de alcaldía el Informe N° 202-2025-MDU/OPP/ALAP, solicitando la emisión del Acto Resolutivo para la designación del servidor municipal quien se desempeñara como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Dictamen Legal N° 121-2025-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión entre otros que: Se designe, mediante Resolución de Alcaldía como Coordinador PI para la mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, al servidor municipal C.P.C. Alexander Luis Arenas Puma – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, COMO COORDINADOR PI PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, al servidor municipal que continuación

se detalla:

NOMBRE Y APELLIDOS	: C.P.C Alexander Luis Arenas Puma
DNI N°	: 29640499
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
CORREO ELECTRÓNICO	: planificacionypresupuesto@muniuchumayo.gob.pe
TELÉFONO DE CONTACTO	: 980779518

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acto Resolutivo a Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Martín José Abril Velarde
ALCALDE